



ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: <u>Primera Sesión del Comité Técnico Coordinador</u> <u>Convenio Derivado N.º 2_2026 – SENA / Stichting Aeres Groep</u>			
CIUDAD Y FECHA: Bogotá viernes 27 de febrero de 2026		HORA INICIO: 1:00 pm	HORA FIN:
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/meet/29481658359948?p=BI43gcQtKTsErHrZgu		DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Dirección General	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Verificación de quórum y apertura de la sesión - Registro y presentación de los asistentes. Contexto general e inicio de la ejecución del convenio - Alcance del Convenio Derivado N.º 2_2026. - Objetivos de la primera sesión del Comité Técnico Coordinador. Revisión del Plan Operativo de Actividades (POA) - Presentación de actividades, cronograma y responsables. - Definición de compromisos, responsables y plazos. Adopción de decisiones - Discusión y votación de las decisiones técnicas, administrativas y operativas requeridas para el inicio de la ejecución. Conclusiones y compromisos Cierre de la sesión			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Dar inicio formal a la ejecución del convenio, así como establecer los acuerdos iniciales para el desarrollo de las actividades previstas.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo la 1:00 p.m., se dio inicio al Primer Comité Técnico Coordinador del Convenio Derivado No. 2 de 2026, en el marco del Convenio Marco Especial de Cooperación suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. 1. Presentación de la Agenda			



Ana María Lezama Carrillo, delegada de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA y quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité durante la presente vigencia, presentó el orden del día, el cual se compone de los siguientes puntos:

1. Verificación de quórum y apertura de la sesión.
2. Contexto general e inicio de la ejecución del convenio.
3. Revisión del plan operativo de actividades.
4. Adopción de decisiones.
5. Conclusiones.
6. Cierre de la sesión.

1. Verificación de Quórum

Se procedió a la verificación del quórum, conforme a lo establecido en la minuta del convenio, en la cual se determina que el Comité Técnico Coordinador será la instancia encargada de definir situaciones técnicas del convenio y de recomendar decisiones de carácter técnico, administrativo y logístico.

Se constató la participación de los siguientes integrantes con voz y voto:

Delegado	Asiste	No Asiste
Ana María Lezama Carrillo- Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas	Sí	
Oscar Augusto Peña Contreras- Dirección de Formación Profesional	Sí	
Marc de Ruiter- AERES	Sí	

Asimismo, participaron con voz pero sin voto los siguientes asistentes representantes de la Escuela Nacional de Instructores:

- **Tarik Alexander Luna Villarreal**
- **Roimer Andrés Mosquera Waldo**
- **Angélica Patricia Sanjuanelo Morán**

Verificado el quórum reglamentario, se dio apertura formal a la sesión.

2. Contexto general e inicio de la ejecución del convenio

En desarrollo del segundo punto del orden del día, **Ana María Lezama Carrillo**, realizó un breve recuento general del Convenio Derivado No. 2 de 2026, con el propósito de



contextualizar a los miembros del Comité sobre su alcance, estructura técnica, financiera y operativa.

Señaló que la finalidad de la primera sesión del Comité Técnico Coordinador es **formalizar el inicio de la ejecución del convenio derivado**, así como definir las fechas correspondientes a las actividades y productos, los procedimientos aplicables y los compromisos establecidos entre las partes.

Indicó que el convenio contempla **tres (3) actividades puntuales**, de las cuales:

- Dos (2) están dirigidas a instructores del SENA.
- Una (1) está dirigida a aprendices del SENA.

Asimismo, destacó la importancia de tener claridad sobre el valor total del convenio, el cual asciende a **\$1.105.675.000 pesos colombianos**, discriminados de la siguiente manera:

- **Aporte del SENA (60%)**: \$663.405.000 en dinero.
- **Aporte del cooperante ERES (40%)**: \$442.270.000 en especie.

Se precisó que los desembolsos estarán supeditados al cumplimiento de las actividades establecidas, contemplándose:

- Un **primer desembolso** correspondiente a la ejecución de las dos actividades dirigidas a instructores.
- Un **segundo desembolso** posterior a la ejecución de la actividad dirigida a aprendices, específicamente la formación presencial en Países Bajos.

En cuanto al objeto del convenio, se explicó que su propósito principal es **aunar esfuerzos para desarrollar y ejecutar formaciones especializadas en agricultura protegida**, orientadas al fortalecimiento de la Formación Profesional Integral del SENA.

Las temáticas generales incluyen:

- Estructuras de invernadero.
- Tecnologías emergentes.
- Manejo del agua y sistemas de riego.
- Sustratos, fertilización y nutrición vegetal.
- Automatización y tecnologías aplicadas a la producción agrícola.

Todo ello con el fin de fortalecer capacidades técnicas, redes de conocimiento y contribuir al desarrollo rural integral del país.

Posteriormente, la Secretaría Técnica procedió a proyectar el Plan Operativo de Actividades (POA), indicando que se realizaría una revisión integral del mismo, incluyendo:

- Presentación detallada de cada actividad.
- Cronograma.
- Responsables.
- Definición de compromisos.



- Plazos de ejecución.

Se reiteró que el convenio contempla tres productos a desarrollar.

Producto 1: Programa de Formación – Estructuras de Invernadero y Tecnologías Avanzadas

La primera actividad corresponde a la ejecución de un programa de formación dirigido a **25 instructores y profesionales de la Gestión de Formación Profesional Integral**, pertenecientes a las regionales previamente priorizadas.

Se explicó que estas regionales fueron sugeridas desde el Despacho del Director General, en el marco de la priorización institucional para la ejecución de convenios y actividades estratégicas.

No obstante, se aclaró que, en caso de que en dichas regionales no existan instructores vinculados a las redes de conocimiento requeridas, podrán proponerse otras regionales dentro del Comité Técnico Coordinador, sin afectar el objeto ni la estructura del convenio, garantizando siempre el cumplimiento del número máximo de 25 participantes.

Las temáticas específicas de esta formación incluyen:

- Principios de agricultura protegida y microclima en invernaderos.
- Factores climáticos externos.
- Tipos de invernaderos y características estructurales.
- Materiales de construcción y cubiertas.
- Transmisión y distribución de luz (directa y difusa).
- Sistemas de ventilación, enfriamiento, calefacción, humedad y CO₂.
- Iluminación LED en invernaderos.
- Fundamentos de automatización, sensores, válvulas y software de control.

La duración total del curso será de **48 horas**, distribuidas en:

- 40 horas presenciales.
- 8 horas virtuales.

El centro inicialmente propuesto para la ejecución es el **Centro de Biotecnología**

Agropecuaria de Mosquera (Cundinamarca), seleccionado por razones técnicas y logísticas, incluyendo la posibilidad de realizar visitas técnicas cercanas.

Sin embargo, se dejó constancia de que, en caso de presentarse alguna eventualidad que impida su ejecución en dicho centro, el Comité Técnico Coordinador podrá definir un nuevo centro de formación, previa propuesta de la ENI y articulación institucional correspondiente. La formación virtual se desarrollará previamente a la fase presencial, mediante dos webinars de cuatro horas cada uno. Se indicó que, si se presentan dificultades en la disponibilidad horaria de los instructores, el Comité podrá evaluar ajustes metodológicos que permitan cumplir las horas establecidas sin afectar la ejecución del producto.



Finalmente, la Secretaría Técnica consultó al representante del aliado si deseaba complementar información técnica sobre esta capacitación o agregar algún elemento relevante para su adecuada implementación.

Se dejó constancia de que la vigencia del convenio se extiende hasta el **31 de diciembre del presente año**, por lo cual resulta fundamental ajustar el cronograma de ejecución para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades.

Durante la revisión de aspectos operativos relacionados con las capacitaciones previstas en el convenio, la señora **Angélica Patricia Sanjuanelo Morán** manifestó la importancia de avanzar en el lanzamiento de la convocatoria en cumplimiento del Plan Institucional correspondiente, señalando que se había acordado realizarla mediante grupos cerrados, priorizando instructores previamente identificados.

En ese sentido, planteó la necesidad de definir criterios claros para priorizar y completar los cupos, indicando que el convenio ya cuenta con recursos asignados e instructores definidos, por lo cual la convocatoria debería realizarse como una convocatoria técnica, similar a otras desarrolladas por la Entidad.

El señor **Tarik Alexander Luna Villarreal** señaló que el tema no presenta inconvenientes de fondo, pero propuso que la definición operativa se aborde internamente en la Escuela, a través de una mesa de trabajo, dado que actualmente es necesario organizar aspectos administrativos y contractuales, así como evitar cruces con capacitaciones técnicas de los centros de formación.

Por su parte, la Secretaría Técnica precisó que los costos de las capacitaciones se encuentran contemplados dentro del marco del convenio y que los criterios para selección de regionales ya están definidos. No obstante, indicó que la decisión sobre la regional sede debe adoptarse de manera conjunta con el aliado, dejando constancia de la justificación correspondiente e informando posteriormente al Comité Técnico Coordinador.

El delegado de la Dirección de Formación Profesional, **Oscar Augusto Peña**, propuso mantener el calendario inicialmente previsto, salvo que exista un argumento válido para su modificación. Sugirió que en el próximo comité se revisen dos aspectos fundamentales:

1. La proyección del número de instructores a participar, con base en la información que suministre Paula, para validar criterios de selección de regionales adicionales.
2. La validación presupuestal interna relacionada con los desplazamientos que implicaría incluir nuevas regionales, teniendo en cuenta la ejecución financiera del convenio.



Esta propuesta fue acogida y se deja constancia en acta.

4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividades	Ejecución de actividades									
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
P01: ESTRUCTURAS DE INVERNADERO Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS Ejecución de un programa de formación especializada, con una duración de 48 horas y desarrollado en modalidad presencial y virtual, dirigido a hasta 25 instructores y profesionales de Gestión de la Formación Profesional Integral de las regionales Amazonas, Boyacá, Vichada, Arauca, Guainía y Vaupés; Orientado al fortalecimiento de competencias para la comprensión, el análisis y la identificación de estructuras de invernadero y tecnologías avanzadas aplicadas a la agricultura protegida, con un enfoque pedagógico centrado en la formación de instructores.										
P02: MANEJO DEL AGUA, RIEGO, SUSTRATOS Y FERTILIZACIÓN Ejecución de un programa de formación especializada, con una duración de 48 horas y desarrollado en modalidad presencial y virtual, dirigido a hasta 25 instructores y profesionales de Gestión de la Formación Profesional Integral de las regionales Amazonas, Boyacá, Vichada, Arauca, Guainía y Vaupés; Orientado al fortalecimiento de competencias para la comprensión, el análisis y la identificación de										
P02 VISITA DE ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN INVERNADEROS A LOS PAÍSES BAJOS PARA APRENDICES del SENA Realización de una visita de estudio a Amersfoort, Países Bajos especializada para un grupo conformado de hasta 15 aprendices del SENA 1 acompañante de la Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales alineada con los ejes temáticos y diseñada para brindar a los aprendices una experiencia directa con sistemas avanzados de producción en invernadero, tecnologías modernas y prácticas profesionales del sector.										

El señor **Marc de Ruiter**, en representación del cooperante, informó que la planificación de los expertos internacionales ya se encuentra adelantada y que únicamente existe disponibilidad en los meses de abril y mayo. Señaló que abril ya no resulta viable debido a



los tiempos de organización, por lo que propuso concentrar la programación en el mes de mayo.

Indicó además que una espera adicional de aproximadamente veinte días dificultaría la coordinación logística con su equipo, por lo cual solicitó una definición oportuna.

Adicionalmente, manifestó que la sede de Mosquera cuenta con los recursos técnicos necesarios para el desarrollo de la formación y ofrece ventajas logísticas para visitas empresariales y actividades técnicas complementarias, lo cual la convierte, desde su perspectiva, en la mejor opción.

Ante esta intervención, se propuso **dejar programada la actividad y producto 01 para el mes de mayo tentativamente.**

El señor **Marc de Ruiter** informó que, adicional a la formación presencial prevista, se contemplan dos webinars virtuales de cuatro (4) horas cada uno, programados tentativamente para los días 5 y 7 de mayo. Asimismo, propuso que la formación presencial pudiera desarrollarse del 11 al 15 de mayo.

Indicó que, de ser posible, sería importante adoptar una decisión en la presente sesión; no obstante, manifestó que podrían esperar una o dos semanas adicionales para la confirmación definitiva.

El señor **Tarik Alexander Luna Villarreal** señaló que las fechas propuestas podrían dejarse de manera tentativa, considerando que el plazo permitiría realizar los ajustes internos necesarios en materia administrativa y logística. Esta propuesta fue acogida por los participantes.

Consideraciones Presupuestales – Limitaciones para Movilidades de Instructores

Posteriormente, se abordó la posibilidad de distribuir la asunción de las capacitaciones entre distintas instancias institucionales, teniendo en cuenta que la ENI debe asumir los costos asociados a los desplazamientos y viáticos de los instructores participantes.

Al respecto, el señor Tarik Alexander Luna explicó que podría existir una limitación presupuestal por parte de la Escuela, debido a que actualmente el presupuesto disponible solo contempla una erogación por instructor para salidas o movilidades durante la vigencia.

Se dejó constancia de que:

- Conforme al acuerdo sindical vigente, cada instructor tiene derecho únicamente a una sola erogación presupuestal anual para desplazamientos y viáticos.
- El presupuesto institucional fue estructurado desde el año anterior bajo esa premisa.
- La Escuela cuenta con disponibilidad presupuestal para una sola salida por instructor, no para tres.



- Los instructores de las regionales involucradas tendrían en el presente año tres capacitaciones técnicas:

1. La capacitación técnica propia de la Escuela, ya diseñada y en proceso de contratación.
2. Las dos capacitaciones contempladas en el marco del presente convenio.

En ese sentido, la ejecución de las dos actividades adicionales del convenio implicaría dos erogaciones presupuestales adicionales, lo cual excede la disponibilidad actualmente asignada a la Escuela.

Por lo anterior, se señaló la necesidad de revisar si desde la Dirección General podría gestionarse una asignación presupuestal adicional que permita respaldar dichas movilidades.

En primera instancia, únicamente sería viable garantizar una sola salida, mientras se realiza la validación presupuestal correspondiente.

Se concluyó que este asunto debe trabajarse directamente al interior de la Escuela y elevarse a las instancias pertinentes para su análisis financiero.

Finalmente, la Secretaría Técnica informó que realizará la consulta correspondiente ante la Coordinación y que el tema será retomado en el próximo Comité Técnico Coordinador, dada la importancia de contar con claridad presupuestal antes de adoptar una decisión definitiva.

Producto No. 3 – Visita Técnica Internacional a Países Bajos

Se procedió a la presentación de la tercera y última actividad correspondiente al Producto No. 3 del convenio, consistente en la realización de una visita técnica a la ciudad de Amesford, en Países Bajos, dirigida a quince (15) aprendices del SENA y un profesional acompañante de la Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales.

Se explicó que la actividad estará enfocada en:

- Sistemas avanzados de producción en invernadero.
- Tecnologías modernas aplicadas al sector.
- Buenas prácticas productivas.
- Visitas técnicas a empresas y organizaciones relacionadas.
- Charlas técnicas especializadas.

Se indicó que, previo a la movilidad internacional, se desarrollarán dos sesiones virtuales preparatorias de cuatro (4) horas cada una.

No obstante, la Secretaría Técnica informó que, tras consulta con la profesional encargada del acompañamiento a aprendices, se sugirió dividir cada sesión de cuatro horas en bloques de dos horas, teniendo en cuenta que los aprendices deben cumplir simultáneamente con



sus horarios regulares de formación, lo que dificulta su disponibilidad continua durante cuatro horas seguidas.

Se explicó que esta medida permitiría:

- Garantizar mayor concentración y participación efectiva.
- Facilitar la coordinación con los centros de formación.
- Reducir afectaciones en la jornada académica de los aprendices.

El señor Marc de Ruiter manifestó que no existe inconveniente en ajustar la metodología propuesta, pudiendo dividir las sesiones o incluso evaluar alternativas como programarlas en días diferentes, incluyendo eventualmente un sábado, si ello facilitara la participación. La Secretaría Técnica indicó que la propuesta será evaluada en detalle al momento de la ejecución, tomando en consideración la disponibilidad real de los aprendices y la coordinación con los centros de formación.

*Durante la sesión, se puso sobre la mesa la programación de la Semana de Confraternidad prevista para el mes de junio, particularmente en el caso de que incluya actividades deportivas.

En este sentido, se destacó la necesidad de revisar cuidadosamente las fechas propuestas para las capacitaciones, con el fin de garantizar que no se crucen con dicha semana institucional, evitando así afectar la disponibilidad de los instructores.

Se acordó que, al momento de definir el cronograma definitivo con fechas exactas de las actividades, se deberá validar previamente el calendario institucional, de manera que las jornadas de formación no interfieran con la participación de los instructores en la Semana de Confraternidad ni generen impactos en su programación académica o administrativa.

CONCLUSIONES

5. En esta etapa final del Comité, la Secretaría Técnica informó que el convenio cuenta formalmente con supervisión designada. La supervisora asignada es **Rosa María Sastoque**, profesional adscrita a la Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales.

Se precisó que:

- La supervisora no está obligada a participar en todos los Comités Técnicos Coordinadores.
- No obstante, podrá acompañar las sesiones cuando lo considere pertinente.
- Es la instancia competente para adoptar la decisión final respecto a desembolsos y demás determinaciones administrativas relacionadas con la ejecución del convenio.



Se recordó que el Comité Técnico Coordinador tiene carácter consultivo y recomendatorio, brindando apoyo técnico para la adecuada ejecución del convenio, pero sin facultad decisoria final sobre aspectos financieros o administrativos.

Asimismo, se indicó que durante la ejecución podrán participar otros actores institucionales de apoyo, tales como:

- La abogada de la Coordinación, **Ángela Vela**.
- El asesor financiero, **Félix Gutiérrez**.

Lo anterior, en caso de que durante la implementación surjan situaciones que requieran acompañamiento jurídico o financiero especializado.

Cierre de la Sesión

La Secretaría Técnica reiteró el agradecimiento a los participantes por su disposición y tiempo, señalando que la presente acta constituye el acta de inicio de ejecución del Convenio Derivado No. 2 de 2026, con lo cual se da apertura formal al desarrollo de las actividades contempladas.

Se consultó a los miembros del Comité si existían observaciones, comentarios o sugerencias adicionales. Los participantes manifestaron no tener intervenciones adicionales.

En consecuencia, no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el Primer Comité Técnico Coordinador del Convenio Derivado No. 2 de 2026, dejando constancia del compromiso de remitir el acta para revisión y validación correspondiente.

En desarrollo de la sesión, el Comité Técnico Coordinador adoptó las siguientes decisiones y dejó constancia de los compromisos correspondientes:

1. Próxima sesión del Comité:

Se acordó que la siguiente sesión del Comité Técnico Coordinador se llevará a cabo el día **19 de marzo a las 9:00 a.m.**

2. Definición de fechas – Producto No. 1:

En el próximo comité se definirán formalmente las fechas de ejecución del Producto No. 1, el cual, de manera preliminar, se proyecta realizar durante el mes de mayo, sujeto a validación técnica y presupuestal.

3. Producto No. 2 – Fecha y Centro de Formación:

Se recomendó que en la próxima sesión se adopte una decisión definitiva respecto a la fecha de ejecución del Producto No. 2, así como la definición del centro de formación donde se desarrollará la actividad.

4. Producto No. 3 – Movilidad Internacional de Aprendices:

Se dejó constancia de que, conforme a los tiempos estimados para la gestión de movilidades internacionales de aprendices, la ejecución del Producto No. 3 se



proyecta del **21 al 25 de septiembre**, fechas que se consideran prácticamente definidas, salvo ajustes excepcionales derivados de la logística internacional.

5. Revisión Presupuestal:

Se consideró prioritario que en el próximo Comité se avance en la revisión y validación de los aspectos presupuestales asociados a las actividades, con el fin de garantizar la adecuada ejecución financiera del convenio.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS N/A

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ana María Lezama Carrillo	DPRC	SÍ		<i>Ana María Lezama C.</i>
Oscar Augusto Peña Contreras	DFP	sí		<i>Oscar A. Peña</i>
Marc de Ruiter	AERES	SI		<i>M. de Ruiter</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



Menu

☆ 2 POAAERES DERI...

La Secretaría General del Se...

+ Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Compartir

Pregunta al Asistente de IA

Hoy al menos una firma que presenta problemas

Panel de firma

Actividades	Ejecución de actividades									
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
PO1: ESTRUCTURAS DE INVENADERO Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS Ejecución de un programa de formación especializada, con una duración de 40 horas y desarrollado en modalidad presencial y virtual, dirigido a hasta 25 instructores y profesionales de Gestión de la Formación Profesional Integral de las regiones: Amazonas, Boyacá, Vichada, Arauca, Guanía y Vaupés. Orientado al fortalecimiento de competencias para la comprensión, el análisis y la identificación de estructuras de invernadero y tecnologías avanzadas aplicadas a la agricultura protegida, con un enfoque pedagógico centrado en la formación de instructores.										
PO2: MANEJO DEL AGUA, RIEGO, SUSTRATOS Y FERTILIZACIÓN Ejecución de un programa de formación especializada, con una duración de 40 horas y desarrollado en modalidad presencial y virtual, dirigido a hasta 25 instructores y profesionales de Gestión de la Formación Profesional Integral de las regiones: Amazonas, Boyacá, Vichada, Arauca, Guanía y Vaupés. Orientado al fortalecimiento de competencias para la comprensión, el análisis y la identificación de sistemas, tecnologías y procesos relacionados con el manejo del agua, el riego, los sustratos y la nutrición										

Marc de Ruiter

Oscar Augusto Peña Contr...

RW Roimer ...

AC Ana Mari...

Tarik Ala...

Angelica...

17:48 / 1:10:48

1x

Comité Técnico Coordinador Convenio Derivado N.º 2_2026.- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Stichting Aeres Groep.

viernes, 27 de febrero de 2026 12:56 - 14:10 Más

Asistencia Participación

6 Asistieron

12:56 - 14:10 Hora de inicio y finalización

1h 14m 32s Duración de la reunión

1h 11m 51s Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
AC Ana Maria Lezama Carrillo alezama@sena.edu.co	12:56	14:10	1h 13m 27s	Organizador
RW Roimer Andres Mosquera Waldo rmosqueraw@sena.edu.co	12:56	14:10	1h 14m 21s	Moderador
Oscar Augusto Peña Contreras oopenac@sena.edu.co	12:57	14:10	1h 12m 48s	Moderador
MR Marc de Ruiter m.de.ruiter@aeres.nl	12:58	14:10	1h 12m 12s	Moderador
Tarik Alexander Luna Villarreal taluna@sena.edu.co	12:58	14:10	1h 11m 31s	Moderador
Angelica Patricia San Juanelo ...	13:03	14:10	1h 6m 48s	Moderador